

Informe de conveniencia que presenta el Ing. David Vinicio Carrera Villacrés, Ph.D., Coordinador del Área de Conocimiento de Hidrosanitaria y del Grupo de Investigación en Contaminación Ambiental (GICA), para promover la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y la Universidad de Córdoba, UNICORDOBA, Colombia.

IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE

La Universidad de Córdoba, creada mediante la Ley 37 de 1966, es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, vinculado al ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y la planeación del sector educativo. Su domicilio es la ciudad de Montería y podrá establecer seccionales en cualquier municipio de Colombia. Posee autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y facultad para elaborar y ejecutar su propio presupuesto.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICATIVO

La máxima autoridad de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE considera importante fortalecer el intercambio en los ámbitos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, con universidades extranjeras, para cumplir con la misión y visión institucional, orientada a la formación de profesionales que contribuyan a cumplir los ODS, el Plan de Creación de Oportunidades del Ecuador y el Plan Estratégico de la Universidad.

Así mismo, la ESPE se posiciona en la región, generando vínculos de colaboración, alcanzado objetivos comunes con otras universidades del exterior.

OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

La suscripción del convenio en referencia tiene por objeto establecer relaciones de cooperación en la docencia, investigación, y vinculación con la comunidad, enfocadas principalmente en el desarrollo de proyectos de investigación y en la colaboración de programas de Doctorado para los docentes y estudiantes de Ecuador y Colombia.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Intercambiar docentes para que dicten clases en Grado, Postgrado y Doctorado.
- Obtener recursos económicos para desarrollar proyectos de investigación.

- Cooperar en el intercambio de estudiantes para el desarrollo de objetivos comunes.
- Promover el intercambio de información en áreas de interés común para ambas instituciones.
- Publicar artículos en revistas indexadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA / CONSIDERACIONES GENERALES

El convenio tiene un alcance general, debiendo ser objeto de acuerdos específicos todas las actividades y de ser el caso sus respectivos gastos financieros.

TIEMPO DE VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia por un plazo de cinco años, a partir de la fecha en que lo firmen los representantes de ambas partes. Podrá ser renovado, para lo cual, necesariamente se suscribirá un nuevo convenio.

RESULTADOS ESPERADOS

- Elaboración de proyectos de investigación para buscar financiamiento
- Publicación de artículos técnicos y científicos en revistas indexadas
- Intercambio de docentes para que dicten clases en Grado, Postgrado y Doctorado.
- Intercambio de estudiantes para el desarrollo de objetivos comunes
- Intercambio de información en áreas de interés común para ambas instituciones.

FINANCIAMIENTO

La firma de este convenio no implica financiamiento.

CRONOGRAMA / PLAN DE TRABAJO

No es aplicable, al momento, establecer un cronograma general de trabajo.

DATOS PARA LOS CONTACTOS POSTERIORES Y NOMBRES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES

Para la planificación, ejecución, control y seguimiento de las actividades previstas en el presente Convenio, la ESPE designa como responsable al Tcrn. EM. Hugo Diaz, Mgts., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción y por la UNICORDOBA se designa al Ing. Teobaldis Mercado Fernández, Ph.D., cuyo correo es tmercado@correo.unicordoba.edu.co

COSTO-BENEFICIO PARA LA ESPE

La suscripción del convenio en referencia no representa ningún costo para la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; al contrario, a través de este convenio la ESPE tiene la oportunidad de promover y fortalecer las actividades de intercambio con Universidades del exterior.

RECOMENDACIONES

Es oportuno firmar el convenio en referencia por ser un instrumento legal que normaliza el trabajo interinstitucional, y por ser de mutuo beneficio para las dos Universidades.

Sangolquí, 25 de abril de 2023

Atentamente,

Ing. David Vinicio Carrera Villacrés, Ph.D.
Coordinador del Área de Conocimiento de Hidrosanitaria
Coordinador del Grupo de Investigación en Contaminación Ambiental (GICA)
Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE